



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre y evalúe con los medios pertinentes proceder a desestimar cualquier tipo de intención de firmar Convenio Colaborativo con la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip) por el cual aceptaría una detracción del 1,9% de la Recaudación Federal para fortalecer a dicho organismo nacional. Descuentos para financiar al organismo recaudador, que en su momento llegaron a 2,75%, y que también fueran impugnados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el mismo fallo en el que hizo lugar al reclamo de nuestra Provincia contra los descuentos para la Ansés.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En virtud de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de los días 24 de noviembre 2015 y 7 de diciembre de 2021, defendemos lo resuelto en esas instancias, y solicitamos se desestime toda posibilidad de intención de firmar Convenio Colaborativo con la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip) por el cual aceptaría una detracción del 1,9% de la Recaudación Federal para fortalecer a dicho organismo nacional. Descuentos para financiar al organismo recaudador, que en su momento llegaron a 2,75%, y que también fueron impugnados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el mismo fallo en el que hizo lugar al reclamo de nuestra Provincia contra los descuentos para la Ansés.

El gobierno provincial ha cometido un error en firmar el acuerdo en esos términos por el cobro de la deuda histórica que tiene la Nación con nuestra administración provincial por la detracción del 15% de los recursos coparticipables.

A eso ahora le suma la defensa de su intención de firmar un convenio con la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip) por el cual acepta una detracción del 1,9% de la recaudación federal para fortalecer al organismo. Es el propio ministro de Economía de nuestra provincia, quien ha aclarado que esa iniciativa será enviada a esta Legislatura para su discusión.

Se argumenta desde el gobierno provincial que al no contar con este convenio, Afip cortó la colaboración con el gobierno provincial en temas tales como la apertura de las bases de contribuyentes, los resultados operativos y el acceso a tecnología y capacitación del organismo nacional, que está a años luz de la que cuentan la mayoría de los Estados subnacionales. Y vuelven a enfatizar que el aporte de \$ 7 mil millones será con creces compensado por la mejora en la recaudación que significarán estas herramientas de gestión tributaria para la provincia.

Debemos manifestar la postura que tuvo nuestra provincia en el momento de firmar las actas del Consenso Fiscal del 2017 donde se modificó la base de cálculo del aporte a la Afip, y justamente en ese sentido esos cambios fueron firmados por la mayoría de las provincias, con excepción de La Pampa y Santa Fe, porque había un litigio de por medio.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En 2018, el organismo nacional intima a nuestra provincia y en 2019 deja de remitir una serie de informaciones, como las relacionadas con grandes contribuyentes.

Ahora bien con bastante menos de ese dinero se puede dotar de las herramientas pertinentes, como la infraestructura tecnológica y la capacitación de los RRHH necesarios a nuestra propia Administración Provincial de Impuestos (API), y así mejorar considerablemente los resultados operativos en virtud de la necesidades de la administración provincial para una correcta evaluación, control y actualización de las políticas impositivas y los procesos recaudatorios de los contribuyentes más importantes en el ejercicio de la transparencia que otorga el acceso a la información pública.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**